

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N°1255/83 del registro del Departamento de Compras, por el que tramita la licitación privada N° 90/83, a los efectos de lograr la provisión de cuatro cubiertas radiales sin cámara para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (provincia de Entre Ríos), y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 159 de fecha 21 de febrero ppdo. (confr. fs. 20) habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N°90/83 la que se adjudica a la firma "ESTEBAN PECOITZ Y CIA. S.R.L." por la provisión del renglón N° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27 y por el importe total de PESOS: VEINTIUN MILLONES (\$ 21.000.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

ABR 1983

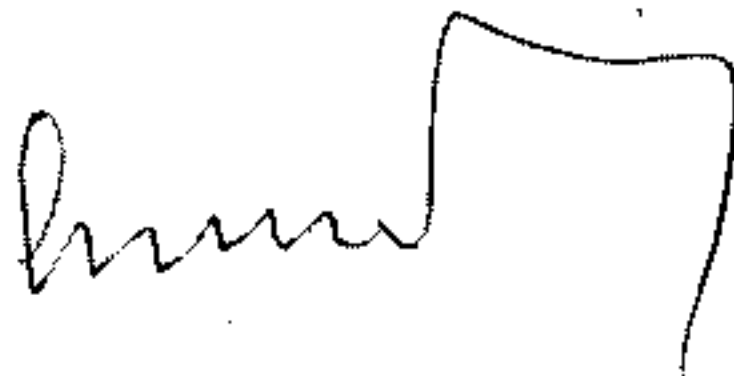
3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

d.m
SAC



11
12
13



14
15
16